

Información sobre la reunión del 4 de julio de 2017

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de junio de 2017:

- **Fotivda[®] (tivozanib)**: de Eusa Pharma, para el tratamiento en primera línea de pacientes adultos con carcinoma avanzado de células renales y de pacientes adultos sin exposición previa a los inhibidores de las rutas VEGFR y mTOR tras un tratamiento con citoquinas.
- **Kisqali[®] (ribociclib)**: de Novartis Europharm Ltd, para el tratamiento, en combinación con inhibidores de aromatasas, de mujeres post-menopáusicas con cáncer de mama localmente avanzado o metastásico con receptor hormonal positivo y receptor del factor de crecimiento epitelial 2 negativo.
- **Maviret[®] (glecaprevir/pibrentasvir)**: de AbbVie Ltd, para el tratamiento de la infección cónica del virus de la hepatitis C.
- **Vosevi[®] (sofosbuvir/velpatasvir/voxilaprevir)**: de Gilead Sciences International Ltd, para el tratamiento de la infección cónica del virus de la hepatitis C en adultos.
- **Mavenclad[®] (cladribina)**: de Merck Serono Europe Limited, para el tratamiento de pacientes con esclerosis múltiple remitente recidivante muy activa, definida por manifestaciones clínicas o de imagen.

El GCPT realizará IPT de la nueva indicación de **Soliris[®] (eculizumab)** y **Stivarga[®] (regorafenib)** al disponer de un IPT para su indicación inicial.

En cualquier caso, la realización de los informes podrá estar sujeta a la intención de comercialización de dichos medicamentos en España.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Olumiant[®] (baricitinib)**, **Xeljanz[®] (tofacitinib)** y las nuevas indicaciones de **Stelara[®] (ustekinumab)** y **Revlimid[®] (lenalidomida)**.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, incluidas las nuevas indicaciones mencionadas en este documento, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo gcpt@aemps.es, indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 12 de septiembre de 2017.